

establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, se hace pública la Resolución de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2009.

El contenido íntegro de dicho acto se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 13 de la Orden de 22 de julio de 2005 será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 4 de diciembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente en fecha 15 de octubre de 2009, en el expediente sancionador 065/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Joaquín Cortés Heredia, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho, plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por el instructor del expediente, en fecha 15 de octubre de 2009, en el

expediente sancionador 066/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Mariano Muñoz Heredia, que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Propuesta de Resolución y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, ante el instructor del procedimiento, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 16 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Acuerdo de Iniciación por la Delegada de Cultura en Jaén, de fecha 19 de octubre de 2009, en el expediente sancionador 067/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto, en el art. 61 del citado texto legal, se indica a don Vicente Espinar Lozano, que dispone de un plazo de 10 días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del citado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con los artículos 13.2 y 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

En lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la C/ Martínez Montañés, número 8, de 9,00 a 14,00 horas.

Jaén, 23 de noviembre de 2009.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.